

REGISTRO  
D. de DILEO LIRA  
Despacho General



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

BUENOS AIRES, 17 de febrero de 1977.

VISTO la Ordenanza N°237 que modifica parcialmente las correlatividades de la especialidad ingeniería naval, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires solicita que la misma tenga aplicación a partir del período lectivo 1977.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución n°538/76 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la aplicación de las modificaciones parciales a las correlatividades de 4° año de la especialidad ingeniería naval previstas en la ordenanza N°237, se apliquen a partir del período lectivo 1977.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 16/77

JORGE OMAR CONCA  
RECTOR

EZIO C. LORENZELLI  
SECRETARIO ACADÉMICO